EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
FARAJAN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ACTA Nº. /2019.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Fernando Fernández Bautista.

Concejales:
D. Antonio Delgado Espinosa.
Dª. Sonia Cabas Jiménez.
Dª. Antonia Téllez Barragán.

No asisten:
D. Sergio Bautista Sánchez (justifica).

Secretaria-Interventora:
Dª. Blanca Palacios Gamero.

En la Villa de Faraján (Málaga), siendo las doce horas del día quince de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Bautista, los Concejales arriba relacionados, todos ellos miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria para la que reglamentariamente venían convocados.

Asiste y actúa como Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Blanca Palacios Gamero.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a la hora anteriormente indicada, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.
ASUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE FARAJÁN.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Habiéndose remitido con antelación suficiente, el acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 18 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, por la presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a la misma, y no existiendo intervenciones, se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA (4 votos favorables de los concejales del P. S. O. E. presentes).

ASUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE FARAJÁN.

Por la Sra. Secretaria se pasa a dar lectura de la PROPUESTA:

"Visto que por requerimiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y con la finalidad de completar los inventarios ya existentes de caminos forestales y vías pecuarias, se procedió, en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2016, a la aprobación del Catálogo de Caminos Públicos de Faraján, siendo su listado el siguiente: 1) Camino de Estepona; 2) Camino Antiguo de Ronda; 3) Camino del Chorruelo; 4) Camino de Alpandeire a Júzcar; 5) Camino de Jubrique; 6) Camino de Las Chorreras; 7) Camino del Charco; 8) Camino del Perro; 9) Camino Loma – Las Cuartas; 10) Camino de Las Lomas; 11) Camino del Molino y 12) Camino del Chopo.

Habiéndose detectado que por error en el Catálogo no aparece el Camino de Faraján a Jubrique, con Referencia Catastral Núm. 29052A001090210000RA, y teniendo en cuenta que en la Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica se hacía constar que el mismo era de titularidad de la Junta de Andalucía, por lo que se solicitó aclaración a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, la cual informó que según los archivos de la misma el citado camino no es de titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Visto que se encargó al equipo técnico dirigido por el Ingeniero de Montes, D. Luis Javier González Fernández, que había redactado el Catálogo de Caminos Públicos de Faraján, que se encargase de incluir el Camino de Faraján a Jubrique que por error no había sido incluido previamente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se propone al PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO:

***Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo de Caminos Públicos de Faraján, para la inclusión en el mismo del Camino Faraján a Jubrique, cuyo documento gráfico se recoge en el Expte. HELP 2019/182, siendo la descripción de los caminos la siguiente:*

NÚM.	***NOMBRE DEL CAMINO***	***DESCRIPCIÓN***
01	*Camino de Estepona*	*Tiene una longitud de 5200 metros. Comienza en el casco urbano como camino de herradura continuando hacia el suroeste y descendiendo hasta cruzar la carretera que va a Jubrique, luego continúa hasta cruzar el río Genal, donde empieza a subir hasta el fin del término con Júzcar. La anchura del camino va variando, aunque en su mayoría es de herradura, hay zonas donde está acondicionado para el tráfico ce vehículos. Balizado parcialmente.*
02	*Camino Antiguo de Ronda*	*Tiene una longitud de 2170 metros. Comienza en la carretera MA-7302, donde empieza ascender hasta el norte hasta terminar cerca del término de Alpandeire. La anchura del camino es en todo su trazado de herradura.*
03	*Camino del Chorruelo*	*Tiene una longitud de 996 metros. Comienza en la carretera MA-7302 y va subiendo de forma suave hasta el límite con el término municipal de Júzcar. La anchura en todo su trazado es de 4 metros.*
04	*Camino de Alpandeire a Júzcar*	*Tiene una longitud de 600 metros. Comienza en la carretera MA-7302 y va llaneando hasta enlazar con un camino privado. La anchura en todo su trazado es de 4 metros.*
05	*Camino de Jubrique*	*Tiene una longitud de 1255 metros, divididos en dos tramos. El primero*

		de 1140 metros, comienza desde el camino del Molino, descendiendo hasta volverse a encontrar con éste al final de su recorrido, coincidiendo ambos en el final. El otro tramo de tan sólo 115 metros, es un ramal del Camino del Perro al suroeste del término de Faraján. La anchura del primero va variando siendo en ocasiones de herradura y en otras de 4 metros. El segundo es de 4 metros.
06	*Camino de Las Chorreras*	*Tiene una longitud de 560 metros. Comienza en el camino del Molino descendiendo, pasando por dos saltos de agua. La anchura en todo su trazado es de herradura.*
07	*Camino del Charco*	*Tiene una longitud de 1085 metros, divididos en dos tramos. El primero de 680 metros, comienza en el casco urbano, cerca del Ayuntamiento, descendiendo hasta llegar al Paraje del Charco. Continúa un poco más por finca privada. El segundo tramo sale de éste hasta enlazar con el camino de las Chorreras, con una longitud de 405 metros.* *EL primer tramo tiene una anchura de 4 metros en casi todo su recorrido, acabando en camino de herradura y el segundo tramo es de herradura.*
08	*Camino del Perro*	*Tiene una longitud de 1195 metros. Comienza en el límite con el término municipal de Jubrique y termina antes de llegar al cortijo del Chopo. La anchura es de 4 metros.*
09	*Camino Loma – Las Cuartas*	*Tiene una longitud de 3005 metros. Comienza en la carretera MA-7302, en el cruce de la finca "Las amarillas" y va en dirección suroeste hasta llegar al cortijo de La Huerta. La anchura es de 4 metros en parte del recorrido, pasando posteriormente a camino de herradura.*
10	*Camino de Las Lomas*	*Tiene una longitud de 3665 metros, divididos en dos tramos. El primero comienza en el camino de Estepona, continuando hasta el este descendiendo, hasta el límite con el término municipal de Júzcar, con una longitud de 720 metros. El segundo comienza en el límite con el término municipal de Júzcar y va prácticamente llaneando hasta volver a salir del término municipal de Faraján con el límite con Jubrique. Este tramo tiene una longitud de 2945 metros. La anchura de ambos tramos es de 4 metros.*
11	*Camino del Molino*	*Tiene una longitud de 2460 metros. Comienza en el casco urbano, cerca del Ayuntamiento y va descendiendo hacia el oeste hasta llegar al río Genal y enlazar con el camino de Jubrique en uno de sus tramos. La anchura al principio de su recorrido es de 4 metros, pasando a camino de herradura.*
12	*Camino del Chopo*	*Tiene una longitud de 795 metros. Comienza en el camino del Perro hasta terminar en el Cortijo del Chopo. La anchura es de 4 metros.*
13	*Camino de Faraján a Jubrique*	*Tiene una longitud de 9115 metros. Comienza en el casco urbano, en la carretera de Júzcar y va descendiendo hacia el suroeste, se cruza con el camino de Estepona, más adelante se le une por el margen derecho los caminos de Jubrique y el camino del Molino y continúa hasta llegar al río Genal. A continuación sigue el curso del Arroyo Guadarrín y después comienza a coger altura hasta llegar al Puerto Colmenar. La anchura en todo su recorrido es de 4 metros.*

Segundo.- *Someter dicha modificación del Catálogo a exposición pública, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, web municipal y Tablón de Edictos, a fin de que durante el plazo de 30 días, pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que tengan por conveniente. Si durante el citado plazo no se presentaran alegaciones, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo. En caso contrario, serán examinadas las mismas y el pleno resolverá en consecuencia.*

Tercero.- Una vez aprobado definitivamente, remitir una copia del mismo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible."

No existiendo intervenciones, se somete el punto a votación, siendo el resultado de la misma:

- 4 votos a favor de los concejales del P. S. O. E. (unanimidad de los presentes).

Queda aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo de Caminos Públicos de Faraján, para la inclusión en el mismo del Camino Faraján a Jubrique, cuyo documento gráfico se recoge en el Expte. HELP 2019/182, siendo la descripción de los caminos la siguiente:

NÚM.	NOMBRE DEL CAMINO	DESCRIPCIÓN
01	Camino de Estepona	Tiene una longitud de 5200 metros. Comienza en el casco urbano como camino de herradura continuando hacia el suroeste y descendiendo hasta cruzar la carretera que va a Jubrique, luego continúa hasta cruzar el río Genal, donde empieza a subir hasta el fin del término con Júzcar. La anchura del camino va variando, aunque en su mayoría es de herradura, hay zonas donde está acondicionado para el tráfico ce vehículos. Balizado parcialmente.
02	Camino Antiguo de Ronda	Tiene una longitud de 2170 metros. Comienza en la carretera MA-7302, donde empieza ascender hasta el norte hasta terminar cerca del término de Alpandeire. La anchura del camino es en todo su trazado de herradura.
03	Camino del Chorruelo	Tiene una longitud de 996 metros. Comienza en la carretera MA-7302 y va subiendo de forma suave hasta el límite con el término municipal de Júzcar. La anchura en todo su trazado es de 4 metros.
04	Camino de Alpandeire a Júzcar	Tiene una longitud de 600 metros. Comienza en la carretera MA-7302 y va llaneando hasta enlazar con un camino privado. La anchura en todo su trazado es de 4 metros.
05	Camino de Jubrique	Tiene una longitud de 1255 metros, divididos en dos tramos. El primero de 1140 metros, comienza desde el camino del Molino, descendiendo hasta volverse a encontrar con éste al final de su recorrido, coincidiendo ambos en el final. El otro tramo de tan sólo 115 metros, es un ramal del Camino del Perro al suroeste del término de Faraján. La anchura del primero va variando siendo en ocasiones de herradura y en otras de 4 metros. El segundo es de 4 metros.
06	Camino de Las Chorreras	Tiene una longitud de 560 metros. Comienza en el camino del Molino descendiendo, pasando por dos saltos de agua. La anchura en todo su trazado es de herradura.
07	Camino del Charco	Tiene una longitud de 1085 metros, divididos en dos tramos. El primero de 680 metros, comienza en el casco urbano, cerca del Ayuntamiento, descendiendo hasta llegar al Paraje del Charco. Continúa un poco más por finca privada. El segundo tramo sale de éste hasta enlazar con el camino de las Chorreras, con una longitud de 405 metros. EL primer tramo tiene una anchura de 4 metros en casi todo su recorrido, acabando en camino de herradura y el segundo tramo es de herradura.
08	Camino del Perro	Tiene una longitud de 1195 metros. Comienza en el límite con el término municipal de Jubrique y termina antes de llegar al cortijo del Chopo. La anchura es de 4 metros.
09	Camino Loma – Las Cuartas	Tiene una longitud de 3005 metros. Comienza en la carretera MA-7302, en el cruce de la finca "Las amarillas" y va en dirección suroeste hasta

		llegar al cortijo de La Huerta. La anchura es de 4 metros en parte del recorrido, pasando posteriormente a camino de herradura.
10	Camino de Las Lomas	Tiene una longitud de 3665 metros, divididos en dos tramos. El primero comienza en el camino de Estepona, continuando hasta el este descendiendo, hasta el límite con el término municipal de Júzcar, con una longitud de 720 metros. El segundo comienza en el límite con el término municipal de Júzcar y va prácticamente llaneando hasta volver a salir del término municipal de Faraján con el límite con Jubrique. Este tramo tiene una longitud de 2945 metros. La anchura de ambos tramos es de 4 metros.
11	Camino del Molino	Tiene una longitud de 2460 metros. Comienza en el casco urbano, cerca del Ayuntamiento y va descendiendo hacia el oeste hasta llegar al río Genal y enlazar con el camino de Jubrique en uno de sus tramos. La anchura al principio de su recorrido es de 4 metros, pasando a camino de herradura.
12	Camino del Chopo	Tiene una longitud de 795 metros. Comienza en el camino del Perro hasta terminar en el Cortijo del Chopo. La anchura es de 4 metros.
13	Camino de Faraján a Jubrique	Tiene una longitud de 9115 metros. Comienza en el casco urbano, en la carretera de Júzcar y va descendiendo hacia el suroeste, se cruza con el camino de Estepona, más adelante se le une por el margen derecho los caminos de Jubrique y el camino del Molino y continúa hasta llegar al río Genal. A continuación sigue el curso del Arroyo Guadarrín y después comienza a coger altura hasta llegar al Puerto Colmenar. La anchura en todo su recorrido es de 4 metros.

Segundo.- Someter dicha modificación del Catálogo a exposición pública, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, web municipal y Tablón de Edictos, a fin de que durante el plazo de 30 días, pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que tengan por conveniente. Si durante el citado plazo no se presentaran alegaciones, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo. En caso contrario, serán examinadas las mismas y el pleno resolverá en consecuencia.

Tercero.- Una vez aprobado definitivamente, remitir una copia del mismo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las doce horas y dos minutos del día de su comienzo, dejando constancia que todos los asuntos que se han sometido a votación han sido aprobados en el citado día, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta, que consta de 5 folios, rubricados y sellados, y, una vez aprobada las rectificaciones oportunas, será transcrita al correspondiente libro, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Fdo.: Fernando Fernández Bautista.
Alcalde–Presidente

Fdo.: Blanca Palacios Gamero.
Secretaria-Interventora

***DILIGENCIA.-** Para hacer constar que leído este minutario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.*
La Secretaría-Interventora.